



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006340

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDECAUCHO C. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 738 de 14 de septiembre del 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5083 de 3 de diciembre del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-295 de 3 de diciembre de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'400.000,00 a USD \$ 1'500.000,00; y, la reforma de estatutos de INDECAUCHO C. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de diciembre de 2012


**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 17324
Tr. 01.1.12.000793

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC. IJ.DJC.Q.12.006340 suscrita por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, del cuatro de diciembre del año dos mil doce, mediante la cual se aprueba el aumento de capital de la compañía INDECAUCHO C. LTDA., con domicilio en la ciudad Otavalo Provincia de Imbabura en el REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 4638, partida 222.

Otavalo, 27 de Diciembre 2012, 14:34 pm.



RESPONSABLES:


Inscriptora: Anita Diaz




Razón: Zulay Tituaña